



Resolución Jefatural No. 204 -2009-AGN/J

Lima, **11 MAYO 2009**

Vista la solicitud de renuncia al puesto de trabajo presentada por don Nicolás Andrés Cruces Martínez, personal contratado en la modalidad de Plazo Fijo, en el cargo de Técnico en Abogacía II de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, don Nicolás Andrés Cruces Martínez, presenta renuncia, por motivos personales al cargo de Técnico en Abogacía II de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, y solicita a su vez exoneración del plazo de ley de treinta 30 días calendarios para ser aceptada, amparando su petitorio en el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente aceptar la renuncia solicitada por don Nicolás Andrés Cruces Martínez, así como exonerarlo del plazo de treinta (30) días calendario para ser aceptada, según las atribuciones conferidas en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que el trabajador asistió a laborar hasta el 08 de abril de 2009;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACEPTAR la renuncia de don Nicolás Andrés Cruces Martínez, al cargo de Técnico en Abogacía II de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación exceptuándolo del plazo de Ley para ser aceptada, dando término a su contrato al 08 de abril de 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional